



APRUEBA COMETIDO SR. PEDRO FERRADA COFRÉ, C.I. N° 15.216.373-8, CHOFER Y AL SR. ALEXIS PUENTE TORRES, C.I. N° 13860099-8, TNSE DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE Y CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° 5594

CHILLÁN VIEJO, 07 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Solicitudes de Cometido Funcionario de fecha 04.11.2013, autorizados por la Sra. Directora Cesfam Dr. Federico Puga Borne, y Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria en que se solicita autorización para trasladar a paciente al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón – San Pedro y la autorización de la Sra. Marina Balbontín Rifo, Jefa del Departamento de Salud Municipal

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 1434/01.03.2013, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. ENCOMIENDASE al Sr. PEDRO FERRADA COFRÉ, C.I. N° 15.216.373-8, Chofer y al Sr. ALEXIS PUENTE TORRES, C.I. N° 13.577.786-2, TNSE del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria , para que el día 08 de Noviembre de 2013 viajen a la comuna de San Pedro de la Paz con la finalidad de trasladar a la paciente Samuel Sandoval Lagos , C.I. N° 22.050.639-8, acompañada de su Padre Sr. Luis Sandoval Acuña, domiciliada en Villa Las Higueras Pje. San Lucas #212 Chillán Viejo, al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón por control médico especializado.

2.- El viaje se realizará en vehículo del Departamento de Salud Municipal, Mercedes Benz Placa Única CT.PH 75, conducida por Don PEDRO FERRADA COFRÉ, póliza de conducir N° 132859.

3.- PÁGUESE viático al 40% el día 08 de Noviembre de 2013, e IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada "COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS" del presupuesto de Salud Municipal vigente y los gastos de Peajes con cargo a Caja Chica Gastos Menores del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)